PLAN DE ESTUDIOS DE 7 DE AGOSTO DE 1931 (de D. Marcelino Domingo San Juan). (Decreto restableciendo el Plan de estudios de 1903 con algunas adaptaciones).

Se parte de la derogación del Plan de 1926 y se propone este Plan de adaptación para que rija durante el curso de 1931-32, hasta que pueda aplicarse el nuevo plan de estudios en proyecto. Señala que los casos individuales no contemplados en este decreto serán resueltos por los Directores de los Institutos, asesorados por el Claustro.

En referencia a las secciones de Ciencias y Letras, que no se contemplaban en el Plan de 1903, dice que "se hace necesario que los alumnos de la Sección de Letras estudien algo más de Ciencias (Física), como preparación, además, para la Química y que los de la Sección de Ciencias estudien Psicología y Lógica.

Se añade "Idiomas, segundo curso, para no dejar incompleto el estudio ya iniciado".

La clase de Agricultura pasa de diaria a alterna.

Acerca de la Religión "el Gobierno resuelve dejarla reducida a un solo curso en el primer año, sin carácter confesional ni dogmática y voluntaria."

"Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos treinta y uno.- El Presidente del Gobierno de la República, NICETO ALACALÁ-ZAMORA Y TORRES."

	×360-1	OFICIAL			CURBO DE 16	03/ A 198
	making.	CONVOCA de los existentes e de As As existentes continuedas se expre	1-9 30	dis de la j	ropa anne et Triba Fixede	nel correspond
Non		Aprildo	765	enii	Calmonia	Districtions
123	Long	r Castro	Ant	escio.	Aurobado	
25 3	Sept.	in Reviewe	Agel	price	hurstado	
2017	Seres.	Indres	Elix	delas	Anno Parts	
14 3	400	ia degrera	10	102	Notable	
546	1020	lovel tride	es Del	fix.	Agretado	
64	fora	uz Arampa	sai how	between.	Syrrelando	
7	Mar	ten Soper	Jus	Spece .	Notable	
81	March	w Mastre	Hart	chace.	Notable	
240	heres	er Agriler	2 dalon	unit.	Notable	
103	Ferm	uida Johns	40 Bas	les	MURRANO	
115 3	ase	a Rosas	1.30	loses	Notable	
12 3	3022	to Martin	er Du	400	Notable	
13.0	Tela	hor Janoh	52 No	for 1	Notable	
18 9	horse	ieuro Madern	ola Nico	450 .	Azerobado	
1600	Horas	e Mignel	46	Merca	Smetale	
16 9	6000	pe Buis	31	wer.	Ajerobeko	
17.9	losel	esal Arran	2 Ans	brice	Markado	
19	SOM!	Gastellanos	Mes	met .	le heraliedo	
190 3	Tara	ie Berrosa	Victor	ince	Hurebado	
		· Sousho		5.	2 broadinh	
		ir diez San		State Comment	Aurotako	
1000 3	Line	ur Rosad	o Ses		Notable	
565 2	N. Acade	will Freiz			Sycholo	

Acta de calificaciones de Aritmética y Geometría de 1931-32

	APE	LIDES	номене	Emidani	Salifornie/C
16.	. cali	Martine	8 Hermin	Chinis	Soforations
9 3%		derrama	The Specimen	agreen	armobado
3 6	telan	Partasen	a Vidal	- "	Amehar
4 21/4	ine Sil	arischt	Minim		amolas
50/a	w De	Lacquie	- tentrique		Job malin
6 60	no OB	mero	Low Head	40 -	Vernations
13 The	ero Z	ofice.	Limiter	-	aprobate
3 -9 a	rea j	Burgera	- beliarde	- 14	azyobati
To Tel	1	intana	Carles	- 24	Sobreglion
		Freder 21	Manuel	1110	aprobate.
10000	and a de		de Maya Z del Miku	Ke 2.70	-
		urt 1	The	17415	
You	al.	19/11/1/	Mela Ste	ee 11	excetario
Tille	Ciula	_	-	= 4	abert
Land	-	_		64	-96
11					
,					
1					
1					
7					
7					
77					
77					
1					
1					

PLAN DE ESTUDIOS DE 13 DE JULIO DE 1932 (de D. Fernando de los Ríos) Orden ministerial estableciendo el plan de transición.

Este Plan establece las distintas asignaturas de los seis años del Bachillerato basado en el plan de 1903 y en el vigente de adaptación,"que han de seguir el curso próximo y hasta terminar el Bachillerato quienes son alumnos de Segunda enseñanza en el curso corriente de 1931-32.

"Quedan suprimidas del plan de adaptación las asignaturas de Inglés, Alemán e Italiano, hasta que se reorganicen las asignaturas de lenguas vivas."

"La Caligrafía y la Mecanografía y Taquigrafía, que no figuran tampoco en el plan de adaptación, se considerarán asignaturas de carácter voluntario (...)."

PLAN DE ESTUDIOS DE 29 DE AGOSTO DE 1934 (de D. Filiberto Villalobos González). (Decreto de establecimiento de un nuevo plan de estudios).

Como vemos, se retrasa a 1934 la aparición de un nuevo plan de estudios, que en principio, se concebía para 1931. Durante todo este tiempo sirve como base el de 1903 con sucesivas adaptaciones.

Como punto de partida de este nuevo plan se establece que "no se puede prescindir en ningún plan de enseñanza de nuestra psicología, de nuestras tradiciones, de las raigambres idiomáticas y del tesoro de la cultura clásica, de tan decisiva influencia en la civilización de España."

N	AFELLIOOS	номале	Execuses	Call Society*
1 Chairle	mun Rein	Luis	eliciat.	photoholo
	unal arrang	autoria		at date
	ville Calor	Soutien		polycastics
le Com		m' below	Ye.	Securation .
	ave aquitera	falorion	16.	Johnselin
	of andrie	Takin Selat	100	afrielas
	a fareia	Victoriano		Pholad
y 1000	ut Meartiner	Line	-	Stresolice
	mit plumes	Quitaria	- 4	el colab.
	bon Resina	antonio	- Ar	Michal
11 10	elin holder	mana	- "	pol metica
		Josepa	-	pholas
13 0001	as landole	limitia	-	diobase
	Partitional	Mound	-	Muselin
	stin Martin	liastoniana	4	volvesolis
	d Landier	Vieter	1 -	alidab
	Cartie	autonia	- 10	alidado
il alm	or Wilgred	the mi		Muselian
4 0.	cha Permans	annel		abalaha
	is thrambani	7 tot Audenie	- 11	afrolado
	in Dios Causeer	House	- 11	Profade
22 Part	a legura	Vieta		Ministration
17 010	A the costs by		- 1	
444.00	whom he beens	Da de Al	den trect	
6434	times at altere	the state	0	
	41/8	eridente des Hi	muney	
1000	Valo	notice de la Pla	Si be	
Vocal	7			1
Blevether	1 came		ferm	haen
			1-	

Acta de calificaciones de Terminología Científica y Artística de 1929-30

Se pasa seguidamente a los procedimientos de selección: como en el ingreso no es posible conocer la capacidad del alumno o su vocación, se establece "un examen de conjunto al finalizar el tercer curso para que los alumnos sin capacidad y sin vocación den otros derroteros a sus actividades, en las que puedan ser útiles a la sociedad y a la Patria. Dejar estos jóvenes que llegan a los diecisiete años sin aptitud para el estudio y sin hábito para el trabajo es una responsabilidad para el Estado que debe, si es posible, evitarse."

"Al finalizar el Bachillerato se establece un examen de Reválida con intervención del Profesorado de Universidades (...)."

El nuevo Plan del Bachillerato constará de siete cursos con dos ciclos: uno, con tres cursos y el otro con los cuatro últimos. En el primer ciclo se pretende desarrollar una enseñanza elemental e intuitiva; en el segundo, se enseñarán estos conocimientos razonados y ordenados.

El segundo ciclo tiene a su vez dos grados. "En el primero (cuarto y quinto cursos) (...) las disciplinas tendrán primordialmente un propósito formativo y se darán con una orientación natural y humana; en el segundo grado (sexto y séptimo cursos) se impartirán con una estructuración científica y con el vigor y profundidad que requieren unas disciplinas que tienen que servir de tránsito para los estudios universitarios."

Al finalizar el quinto curso se dará un certificado de estudios elementales, que servirá para ingresar en las Escuelas Normales

Dentro del articulado resulta sorprendente el hecho de que "los juegos y deportes sustituyen a la Educación física de los antiguos planes de enseñanza."

"No se considerará como asignatura y quedan absolutamente prohibidos libros y programas. Será un ejercicio físico que se regulará según las condiciones físicas de los alumnos."

El examen de ingreso no difiere de los demás planes, requiriéndose una edad de diez años.

El art. 6º fija que "después de la aprobación del tercer curso se hará un examen de conjunto de los estudios de los tres primeros años, debiendo el alumno tener cumplidos los trece años.

Habrá una reválida en séptimo curso, participando en el Tribunal un profesor de Ciencias y otro de Letras del Instituto, un profesor de Idiomas y dos profesores de Facultad, uno de Ciencias y otro de Letras. La edad de los examinandos será con diecisiete años cumplidos.

N-	APELLIOOS	NOMBRE	funtora	Gridoca:**
10		Felisa	me	Charles
	wanz Gerren	in of	"	Continue
	na teleuse.	Mintel		Marchade
	na nevery	- True	1	Harrbode
	oran regues	Medit	- //	Theo boats
	July Aces	homos		Perstade
		A CONTRACT OF THE PARTY OF THE		Butalo
	days barre .	Madilianie	- 11	100000
	Large Lagrage	ynasie		Grobata
		Sho		Bleemton
	tof finance	and the second second		twolads
	is fllery	elec	1.5	120
to allo	in stal Street	again	-	Prostato
	ouz allacetu.	December 15	-	Grelot
	my Minny	Silar.	- No	Systado
	our Strings	-me	4	Explanta
16 501	mine Luing	- Corner	100	Strebata
	13 James of	Smiles	- 11	The State
	Na Serlando	all as beel legal		Stymbol
	coj Telaso	Symbia		Berhade
	ating burge	This	- 11	Chicalon
14 (39)	Ma Celery	Carmete	-	South hard
马克	on Breakerte	of Joseph		Spechair
		benchan		Solventin
	iz Layaf	of flower		Buchalo
th. 120	egoral agenta	Chyar	-	Speclate
St alfe	rufty Gournly	Murely	15	Spechale
39 /100	de Cabiners	· huzel	Nr.	Spechaio
W. Ve	yem Ligatette	Mall Silves	10 0	Johnston
39 46	con Jones	Julit		Coloration
Stro	unia se Duero lo 1	4 Maye at 1	239	
	110	Saidrall		
11	Voint Chlica	miles Dies	I Secret	9046
Luis No	Maha	150	Filly &	uto
		1	-	

La repetición de curso se hará cuando el alumno sea declarado no apto en dos asignaturas.

El examen de conjunto de los tres primeros cursos, cuya aprobación es necesaria para pasar a cuarto, puede realizarse sin haber aprobado los tres cursos de dibujo; pero aún pasando a cuarto, no $\mathfrak E$ exime al alumno de seguir matriculándose de dicha asignatura hasta ser superada.

Los alumnos que provengan de la enseñanza colegiada (privada) pueden solicitar la incorporación al Tribunal de un Profesor encargado de la asignatura en el Colegio, con voz pero sin voto.

"Dado en Madrid a 29 de agosto de 1934.- NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES."

PLAN DE ESTUDIOS DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1938 (de D. Pedro Sáinz Rodríguez). (Ley de 20 de septiembre de 1938. Reforma de la segunda enseñanza.)

Como primer apunte, cabría señalar que la publicación oficial que recoge la normativa no es ya la Gaceta de Madrid sino el Boletín Oficial del Estado.

El párrafo inicial de la introducción de esta Ley sintoniza a la perfección con el nuevo cambio de Régimen que se va consolidando a lo largo de la Guerra española:

"El depósito sagrado de la genuina cultura española, a costa de tanto heroísmo salvado, los cuidados más abnegados y las más hondas preocupaciones, que han de traducirse, sin vacilar, en primer término en aquellas reformas que el porvenir de la Enseñanza española imperativamente requiere."

"El Nuevo Estado tiene la altísima preocupación de revisar los problemas capitales de orden espiritual, reafirmando el sentido de nuestra tradición con la experiencia de tendencias nuevas, largamente aplicada en países que ocupan un lugar preeminente en el orden de la cultura."

Esta reforma pretende hacerse a todos los niveles, comienza con la que se considera la parte más importante de la Enseñanza Media como es el Bachillerato Universitario. Añade que no será el único tipo de Enseñanza Media, sino que coexistirá con otras enseñanzas con un carácter más práctico y de "utilitarismo más inmediato".

Se habla de un sistema anacrónico y singular, lejos de los niveles que nos ofrecen otros países del entorno.

Se aspira a que haya una separación entre la función docente y examinadora, pruebas de suficiencia objetivas, mejoramiento científico y racional del libro de texto, Inspección técnica realizada con afanes de superación y estímulo de la iniciativa privada en la creación de Centros de Enseñanza.

DRCHILL	EDES INIDIENTATIONS	Examen de BSTADO
SMEMILL	ERES UNIVIERSITARIOS	Examen de BOTALO
	Convocatoria de JUNIO	
and the same of		
Secon	on de - IRBETTURO DE AHANDA	
sta de lo	s alumnos matricuitados en dicha sección	para la expresada convoca
Números	NOMBRES	Instituto de donde procedes
1	A uardo Gardar o Barcia	Hotable
.2	Alfonso Catalina Arrans	Aprobado
3	Emiliano Consales Cita	Aprobado
14	Francisco Hatesanz Sanchaya	Aprobado
-5	Domingo Martin Adredos	Aprobato
6	Antonio Peres Nateban	Aprohedo
	Valladolid, 3 de agosto	de 1942
	N1 Secretaria	
	37.	
	Myantro	Memery
	Ve Be	
	M1 Hector.	
	any.	
-		
_		
2.7		

Comunicación de la Universidad de Valladolid de los alumnos del Instituto presentados al Examen de Estado en junio de 1942, con las calificaciones obtenidas

Se pretende evitar la técnica memorística y potenciar la cultura clásica y humanística "reconocida universalmente como la base insuperable y fecunda para el desarrollo de las jóvenes inteligencias." Y, en relación con esta postura, añade: "la formación clásica y humanista ha de ser acompañada por un contenido eminentemente católico y patriótico. El Catolicismo es la médula de la Historia de España."

La cultura humanística se completa con estudios científicos eminentemente formativos como las Matemáticas, Geometría analítica, Física-Química y Ciencias Naturales y dos lenguas vivas, siendo obligatorio que una de ellas sea el Italiano o el Alemán. También se incluyen el Dibujo y Modelado y se potencia la Educación física.

También se pretenden evitar los "numerosísimos exámenes anuales", quedando sólo como prueba final el "examen de Estado del Bachillerato" al finalizar el séptimo año, ante un Tribunal organizado por las Universidades. Se quiere dar, así, un máximo de garantías y objetividad.

Aparece en este Plan el Libro de calificación escolar de cada alumno en cuya primera página se adherirá una fotografía y todos los antecedentes del alumno. "Sucesivamente, cada profesor, anotará al final de cada curso su dictamen, que comprenderá su puntuación, su asiduidad, los ejercicios que hubiera realizado, su carácter y aptitudes, y la calificación de suficiencia o insuficiencia para pasar al año siguiente."

Dentro de la función docente, sitúa a los Catedráticos en un alto pedestal al afirmar "que los Catedráticos de Instituo, con cuyo esfuerzo y abnegada voluntad, reiteradamente probada, se cuenta, dotados y provistos de medios por el Estado con la máxima amplitud y esmero que las circunstancias permitan, asumirán la noble función de ser los reguladores y depositarios del alto nivel docente y formativo que el Estado Nuevo aspira a implantar en la Enseñanza Media, por aquel impulso de perfeccionamiento y superación que anima hoy a nuestra España Nacional."

También se pretende crear un Cuerpo de Inspección de la Enseñanza Media.

Respecto a los libros de texto, se constituirá una Comisión dictaminadora dentro del Ministerio de Educación Nacional (denominación nueva para el departamento de Educación en esta Ley) que decidirá y dará o no validez a los textos que a ella se sometan; regulará los precios en relación con su presentación tipográfica, pudiendo premiar el mérito de aquéllos que lo tengan, mediante su adquisición para su edición por el Estado.

Como epílogo de esta declaración de intenciones, no me resisto a incluir este enjundioso párrafo: "La España que renace a su auténtico Ser cultural, a su vocación de misión y ejemplaridad, a su tensión militante y heróica, podrá contar para su juventud con este sistema activo y eficaz de cultura docente que ha de templar las almas de los españoles con aquellas virtudes de nuestros

grandes capitanes y políticos del Siglo de Oro formados en la Teología católica de Trento, en las Humanidades Renacentistas y en los triunfos guerreros por tierra y por mar en defensa y expansión de la Humanidad."

Las bases añaden matizaciones que no recoge la declaración de intenciones. Se puede resaltar lo siguiente:

La base IV, concreta los siete grupos de materias, que son distribuidas en los siete cursos del Bachillerato. Destaca el que la Religión y la Filosofía se integren en el mismo grupo; aparece un grupo llamado Cosmología que se imparte durante los siete cursos e integra "desde primeras nociones sobre el Mundo y el Hombre hasta las modernas orientaciones de Físico-Química, todo ello en grado elemental, pasando por principios de Astronomía y elementos de Ciencias Naturales."

"Además de los siete grupos fundamentales los alumnos habrán de cursar Dibujo y Modelado. Se les dará también una completa Educación física, acompañada de conferencias de formación patriótica y deberes cívicos, orientadas hacia el espíritu de la milicia y servicio. Trabajos manuales, prácticas de Biblioteca, visitas de Museos y excursiones, asegurarán el equilibrio físico y moral de las generaciones juveniles."

Como el Bachillerato se extiende a lo largo de siete cursos en tres ciclos, al tercer, quinto y séptimo años, desde los que se puede acceder a carreras de distintos niveles, es condición indispensable para comenzarlas aprobar las asignaturas correspondientes y un examen de grado.

Se hace alusión a la Protección escolar, dictaminando que todos los centros de enseñanza tanto oficiales como privados deben establecer un porcentaje de plazas gratuitas, de donde se sigue que la enseñanza conlleva el pago de unas tasas. "Estos derechos de inscripción caducarán el treinta de septiembre del año siguiente."

En la base undécima se hace una precisión digna de resaltar, dice así: "(...) La Inspección velará por el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos superiores, cuidando de que las enseñanzas respondan a los principios inspiradores del Movimiento Nacional (...)."

Del profesorado: la plantilla de los centros oficiales contarán como mínimo con un Catedrático o Profesor numerario por cada uno de los grupos fundamentales del Bachillerato y de un número adecuado de Auxiliares y Ayudantes.

En cuanto a disciplina, el Director del Centro concentra un elevado poder para tomar decisiones tanto respecto de los profesores como de los escolares. De los primeros dice que "en casos graves, sin perjuicio de apartarlos provisionalmente de la Cátedra, podrá proponer al Rectorado la suspensión de los mismos. Ninguno podrá ser separado sin formación de expediente, en el que habrá de ser oído el interesado."